

Lima, 08 de noviembre de 2018

Señor
Carlos Lozada Contreras
Director Ejecutivo – Provias Nacional
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Asunto: 3881/OC-PE. Proyecto de Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Conococha. Sector: Huánuco-La Unión-Huallanca Ruta PE-3N. No Objeción a Resultados de la Evaluación Combinada del Proceso: “Supervisión a la Obra de Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial”

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacer referencia al Oficio N° 1120-2018-MTC/20, recibido el 07 de noviembre de 2018, mediante el cual solicitan la no objeción del Banco al informe de evaluación combinada del proceso de selección SBCC: CPI-001-2018-MTC/20 para la “Supervisión de Obra de Mejoramiento, Conservación y Operación del Corredor Vial Huánuco – La Unión – Huallanca Dv. Antamina – Empalme PE – 3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llata – Antamina” (SEPA: 2018-1-PMCHC-3CSBCC-CF), en el marco del contrato de préstamo citado en el asunto. Para tal efecto, adjuntan el referido informe de evaluación combinada a las propuestas.

Al respecto, sobre la base de la información suministrada y del resultado obtenido en el informe remitido, es grato comunicarle la no objeción del Banco a la evaluación combinada técnica-económica del referido proceso, así como la negociación realizada con la firma que obtuvo el mayor puntaje combinado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la firma o APCA	Puntaje Técnico	Precio (S/) (1)	Puntaje Financiero	Puntaje combinado	Clasificación
CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB	94.00	123,625,905.13	100	95.20	1

(1) Monto negociado, incluido impuestos.

No obstante a ello, solicitamos tener en consideración los siguientes comentarios:

1. En el informe de evaluación se observa un error en el puntaje asignado a la empresa CONSORCIO VIAL HUANUCO, cuyo puntaje combinado debe ser 84.66, en vez de 81.66. Sin embargo, esta corrección no afecta el orden de prelación reflejado en el informe, por lo que se recomienda que el comité de evaluación ajuste para sus archivos el informe de evaluación final y nos remitan una copia para los archivos del Banco.
2. En el Informe de Evaluación de las Propuestas, cuadro N° 3., ítem 3.5, se indica que la fecha de expiración de la validez de las propuestas sería el 01/02/2018 cuando entendemos que debería ser 01/02/2019.
3. Quedamos a la espera que nos remitan el borrador final del contrato de la consultoría, antes de su suscripción a fin de poder revisarlo y emitir la no objeción respectiva.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.



Rafael Capristán Miranda
Especialista Sectorial

E. No. 2553/2018